

Sabanalarga – Atlántico, 5 DE MARZO DE 2024

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A EJECUTADO: Ronald Eduardo Llinás De La Hoz 08-638-40-89-001-2023-00287-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.-JULIO DIAZ MORELO.- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO. Sabanalarga — Atlántico, 5 DE MARZO DE 2024

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el Dr Ricardo Jarcia Salcedo , en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidan los intereses corrientes y moratorios conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho iudicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito en los siguientes términos con la advertencia a las partes procesales que esta liquidación se encuentra efectuada, hasta el día 29 de Febrero del cursante año por encontrase causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

PAGARE # 01620600000765

	MES	INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES	
AÑO			MORA	СТЕ	MORA %	CORRIENTES		MORATORIO	
			50%+	%		CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2022	NOVIEMBRE	25,78	38,6700	2,1483	3,2225	4225411	90.775,91	0,00	0,00
2022	DICIEMBRE	27,64	41,4600	2,3033	3,4550	4225411	97.325,30	0,00	0,00
2023	ENERO	28,84	43,2600	2,4033	3,6050	4225411	101.550,71	0,00	0,00
2023	FEBRERO	30,18	45,2700	2,5150	3,7725	4225411	106.269,09	0,00	0,00
2023	MARZO	30,84	46,2600	2,5700	3,8550	4225411	108.593,06	0,00	0,00
2023	ABRIL	31,39	47,0900	2,6158	3,9242	4225411	110.529,71	0,00	0,00
2023	MAYO	30,27	45,4100	2,5225	3,7842	4225411	106.585,99	0,00	0,00
2023	JUNIO	29,76	44,6400	2,4800	3,7200	4225411	104.790,19	0,00	0,00
2023	JULIO	29,36	44,0400	2,4467	3,6700	4225411	103.381,72	0,00	0,00
2023	AGOSTO	28,75	43,1300	2,3958	3,5942	4225411	84.361,50	4.225.411,00	18.749,17
2023	SEPTIEMBRE	28,03	42,0500	2,3358	3,5042		0,00	4.225.411,00	148.065,44
2023	OCTUBRE	26,53	38,7600	2,2108	3,2300		0,00	4.225.411,00	136.480,78
2023	NOVIEMBRE	25,52	38,2800	2,1267	3,1900		0,00	4.225.411,00	134.790,61
2023	DICIEMBRE	25,04	37,5600	2,0867	3,1300		0,00	4.225.411,00	132.255,36
2024	ENERO	23,32	34,9800	1,9433	2,9150		0,00	4.225.411,00	123.170,73
2024	FEBRERO	23,31	34,9700	1,9425	2,9142		0,00	4.225.411,00	123.135,52
				TOTAL INTERESES			1.014.163,19		816.647,62
		CAPITAL					\$ 4.225.411,00)	<u> </u>
		INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS					\$ 1.830.810,81		
		OTROS CONCEPTOS					\$ 23.916,00		
		TOTAL L	IQUIDACION	DE CREDITO	\$ 6.080.137,81				



Pagare # 016206100001538

	MES	INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES	
AÑO		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO	
		%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2022	DICIEMBRE	27,64	41,4600	2,3033	3,4550	12222160	281.517,09	0,00	0,00
2023	ENERO	28,84	43,2600	2,4033	3,6050	12222160	293.739,25	0,00	0,00
2023	FEBRERO	30,18	45,2700	2,5150	3,7725	12222160	307.387,32	0,00	0,00
2023	MARZO	30,84	46,2600	2,5700	3,8550	12222160	314.109,51	0,00	0,00
2023	ABRIL	31,39	47,0900	2,6158	3,9242	12222160	319.711,34	0,00	0,00
2023	MAYO	30,27	45,4100	2,5225	3,7842	12222160	308.303,99	0,00	0,00
2023	JUNIO	29,76	44,6400	2,4800	3,7200	12222160	303.109,57	0,00	0,00
2023	JULIO	29,36	44,0400	2,4467	3,6700	12222160	299.035,51	0,00	0,00
2023	AGOSTO	28,75	43,1300	2,3958	3,5942	12222160	292.822,58	0,00	0,00
2023	SEPTIEMBRE	28,03	42,0500	2,3358	3,5042	12222160	118.953,87	0,00	0,00
2023	OCTUBRE	26,53	38,7600	2,2108	3,2300		0,00	12.222.160,00	389.000,00
2023	NOVIEMBRE	25,52	38,2800	2,1267	3,1900		0,00	12.222.160,00	389.886,90
2023	DICIEMBRE	25,04	37,5600	2,0867	3,1300		0,00	12.222.160,00	382.553,61
2024	ENERO	23,32	34,9800	1,9433	2,9150		0,00	12.222.160,00	356.275,96
2024	FEBRERO	23,31	34,9700	1,9425	2,9142		0,00	12.222.160,00	356.174,11
				TOTAL INTERESES			2.838.690,02		1.873.890,59
		CAPITAL					\$ 12.222.160,00		
		INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS					\$ 4.712.580,61		
		OTROS CONCEPTOS					\$ 57.220,00		
		TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO					\$ 16.991.960,6		

Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

Primero. - Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de Banco Agrario de Colombia S. A en su condición de ejecutante por valor de Veintitrés Millones Setenta y Cinco Mil Noventa y Ocho Pesos , con Cuarenta y Dos Centavos Moneda legal (\$23.072.098.42 M.L), y entréguese a la parte demandante los Depósitos Judiciales descontados a la ejecutada hasta la concurrencia del crédito.

Segundo. - Para conocimiento de las, partes procesales esta liquidación se encuentra practicada, hasta el día 29 de Febrero del cursante año por encontrase causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 018 DE
FECHA 06 DE MARZO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1508e71f9071f0178e9480135f8a4fe8855b868cb85a72a535927c13ea05ad7

Documento generado en 05/03/2024 04:14:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica